

DERENCIA MUNICIPAL

### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 538-2016-MPP/A

Puno, 19 de septiembre del 2016

## VISTO:

El Informe N° 168–2016 DPCHO-ADM-MMCD-PUNO, la Hoja de Coordinación N° 390-2016-MPP/GM sobre el Reconocimiento en el "I TALLER MUNICIPAL DE CONFECCIÓN DE MÁSCARAS Y CARETAS VIRGEN DE LA CANDELARIA PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL DE LA HUMANIDAD"; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Provincial de Puno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país.

Que, conforme al artículo 82º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, tiene entre sus funciones y competencias promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, así como fomentar y desarrollar actividades artísticas culturales diversas.

Que, mediante el Informe N° 168–2016 DPCHO-ADM-MMCD-PUNO de fecha 25 de julio del 2016, el Administrador del Museo Municipal Carlos Dreyer Puno, manifiesta sobre el "I Taller Municipal de Confección de Máscaras y Caretas Virgen de la Candelaria Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad", actividad realizada por la Municipalidad Provincial de Puno y el Programa Especial de Complejos Culturales y Recreativos – Museo Municipal Carlos Dreyer, teniendo como maestros del taller al Sr. José Rolando chura Apaza y como apoyo al Sr. Elmer German Cusacani Pedraza.

Que, con Hoja de Coordinación Nº 390-2016-MPP/GM de fecha 18 de agosto del 2016, el Gerente Municipal, solicita se emita resolución de reconocimiento y felicitación, al señor JOSE ROLANDO CHURA APAZA y ELMER GERMAN CUSACANI PEDRAZA, en merito a la Directiva para el otorgamiento de Congratulación por parte de la Municipalidad Provincial de Puno.

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR a los señores JOSE ROLANDO CHURA APAZA y ELMER GERMAN CUSACANI PEDRAZA, por su participación en el "I TALLER MUNICIPAL DE CONFECCIÓN DE MÁSCARAS Y CARETAS VIRGEN DE LA CANDELARIA PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL DE LA HUMANIDAD", el mismo que tuvo mucho éxito en la Provincia de Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico y Sub Gerencia de Turismo y Comercio Exterior, la notificación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PURIO

bog forge future Ahverer Mondoza

SHOTYTAMO CEMERAL

GTy DE SGTyCE Lic. Ivan Joel Flores Quispe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Jr. Deustua № 458 Plaza de Armas Central Telefónica: 051 - 601000 ∰ municipio de Puno ∰ @PunoMunicipio ⊕ municipio@munipuno.gob.pe ⊕ mppdespacho@munipuno.gop.pe